



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 190
DE 19
(11 SEP 1997)

Por la cual se aprueban los cargos de uso del Sistema de Transmisión Regional y/o Distribución Local del Municipio de Campamento.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y los decretos 1524 y 2253 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas mediante Resolución 099 de 1997, adoptó la metodología para el cálculo de los cargos por uso de los Sistemas de Transmisión Regional y/o Distribución Local;

Que vencido el plazo para que los transportadores presentaran la información requerida según la Resolución CREG-099 de 1997, el Municipio de Campamento no presentó información alguna;

Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 10º. de la Resolución CREG-099 de 1997, la Comisión adelantó de oficio la correspondiente actuación, con los elementos de juicio que tenía a su disposición;

Que en desarrollo de la actuación de oficio adelantada por la Comisión, se consideró, de acuerdo con lo establecido por la Resolución CREG-099 de 1997, que el sistema operado por el Municipio de Campamento forma parte del Sistema de Transmisión Regional y/o Distribución Local que operan las Empresas Públicas de Medellín;

Que la Resolución CREG-099 de 1997 dispone que los cargos resultantes estarán sujetos a un límite máximo, el cual fue establecido en la Resolución CREG-155 de 1997, para cada nivel de tensión;

2/3

Por la cual se aprueban los cargos de uso del Sistema de Transmisión Regional y/o Distribución Local del Municipio de Campamento.

Que la Comisión, en sesión del día once (11) de septiembre de 1997, aprobó los cargos por uso del Sistema de Transmisión Regional y/o Distribución Local operado por el Municipio de Campamento.

RESUELVE

Artículo 1º. Cargos monomios. Los cargos monomios por uso del Sistema de Transmisión Regional y/o Distribución Local operado por el Municipio de Campamento serán los siguientes, a pesos de diciembre de 1996:

NIVEL DE TENSIÓN	CARGO MONOMIO \$/kWh
Nivel IV	3.9196
Nivel III	6.7346
Nivel II	15.1086
Nivel I	25.2419

Artículo 2º. Cargos monomios horarios. Los cargos monomios horarios por uso del Sistema de Transmisión Regional y/o Distribución Local operado por el Municipio de Campamento, serán los siguientes, a pesos de diciembre de 1996:

Nivel IV

Nivel III

Nivel II

Por la cual se aprueban los cargos de uso del Sistema de Transmisión Regional y/o Distribución Local del Municipio de Campamento.

Nivel I

C. monomio horario \$/kWh	Horas de aplicación																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
D. Máxima	34,6106																		x	x				
D. Media	26,4159						xxxxxx	x	x	x	x	xx	x	x				x	x			x	x	
D. Mínima	13,0568	x	x	x	x	x																x	x	

Artículo 3º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir del 1º de enero de 1998, siempre que esté en firme. Deberá notificarse al Municipio de Campamento, y publicarse en el Diario Oficial. Contra esta resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse ante la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación o publicación, según el caso.

11 SEP 1997

Dada en Santa Fe de Bogotá, D. C., el día


ORLANDO CABRALES MARTÍNEZ

Ministro de Minas y Energía
Presidente


JORGE MERCADO DÍAZ
Director Ejecutivo